

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N° 1649

ANGOL,

21 MAR. 2017

VISTOS:

A.- El convenio Mandato, de fecha 26 de diciembre 2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol, representado por su Alcalde, don Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don Miguel Hernández Saffirio, para la ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento Cuartel Central de Bomberos Angol” (Equipamiento y Equipos) código BIP N° 30101955-0.

B.- Resolución Exenta N° 3828 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Cuartel Central de Bomberos Angol” (Equipamiento y Equipos) código BIP N° 30101955-0, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

C.- Decreto Exento N° 188 de fecha 25 de enero del año 2017 que aprueba el Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Cuartel Central de Bomberos Angol” (Equipamiento y Equipos) código BIP N° 30101955-0, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO CUARTEL CENTRAL BOMBEROS-ANGOL”**

E.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas Generales y especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO CUARTEL CENTRAL BOMBEROS-ANGOL”**.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO CUARTEL CENTRAL BOMBEROS-ANGOL”**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Administrador Municipal, o quién lo subrogue legalmente

4.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-
DISTRIBUCION:
- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL